



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

El pleno del Ayuntamiento de Arcicóllar, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 de 2014, para la refinanciación de la operación de préstamo vinculada al plan de pago a proveedores, bajo la modalidad de suplemento de crédito, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

Concepto: 913

Importe: 326.790,85.

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria: 011.911

Importe: 326.790,85.

Clausula suspensiva: los efectos de esta modificación de crédito a la previa autorización emitida por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Real Decreto Ley 8 de 2014, de 4 de julio, a que se formalice el correspondiente préstamo y por el importe que se concierte; que siempre será igual o inferior a 326.790,85 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Arcicóllar 3 de diciembre de 2014.-El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

N.º I.-10647